Programa de becas Teaching Art Together para el año fiscal 2026

**Fechas límite para la presentación de solicitudes:**  
**31 de julio de 2025 (para residencias del 1 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026)**

El Kentucky Arts Council le hace una atenta invitación a leer y entender las directrices y las instrucciones del programa de becas Teaching Art Together (Enseñemos arte juntos) antes de acceder a la solicitud.

Al igual que todos los programas del Kentucky Arts Council, el programa de becas Teaching Art Together se rige por los valores fundamentales del consejo para las artes. Las solicitudes aceptadas serán ejemplo de estos valores fundamentales y se invita atentamente a todos los aspirantes a leerlos y reflexionar sobre estos antes de postularse.

[Valores fundamentales de Kentucky Arts Council](http://artscouncil.ky.gov/KAC/About/values.htm)

Objetivo del programa

Ofrecer apoyo a docentes para llevar artistas docentes profesionales de Kentucky a impartir clases durante residencias académicas de uno a diez días (cuatro a cuarenta clases).

Invitar a estudiantes y docentes a participar directamente en el proceso creativo durante una residencia artística, además de incluir las artes en la enseñanza cotidiana mediante enlaces a los  [[Estándares académicos para las artes visuales y escénicas de Kentucky](https://www.education.ky.gov/curriculum/standards/kyacadstand/Documents/Kentucky_Academic_Standards_for_Visual_and_Performing_Arts.pdf)](https://www.education.ky.gov/districts/legal/Documents/Final%20Draft%20KAS%20VPA%202024%20-%20PDF.pdf) o los [[Estándares académicos para la lectura y escritura de Kentucky](https://www.education.ky.gov/curriculum/standards/kyacadstand/Documents/Kentucky_Academic_Standards_Reading_and_Writing.pdf)](https://www.education.ky.gov/curriculum/standards/kyacadstand/Documents/Kentucky_Academic_Standards_Reading_and_Writing.pdf) (artes literarias).

Ofrecer a los docentes herramientas que les permitan incluir las artes en las aulas tras concluir la residencia.

Quiénes pueden participar

Cualquier docente de escuela pública o privada de Kentucky que imparta clases desde nivel preescolar hasta el grado 12.

Cualquier representante de una organización sin fines de lucro de Kentucky con personal de tiempo completo que imparta educación de nivel preescolar hasta el grado 12 a menores, como centros correccionales para jóvenes u hogares grupales. Si no está seguro de su elegibilidad, comuníquese con el director del programa.

Descripción del programa

El programa de becas Teaching Art Together ayuda a los docentes a llevar las residencias artísticas a sus aulas. Docentes y artistas trabajan en estrecha colaboración para diseñar e implementar las residencias. Las residencias pueden centrarse en una disciplina artística específica o explorar combinaciones intercurriculares, como danza integrada en una lección/plan de estudios de matemáticas, nuevos medios integrados en una lección/plan de estudios de ciencias, etc.

Los artistas docentes seleccionados pueden asociarse con escuelas que deseen crear, representar y exhibir trabajos de los estudiantes en lugares públicos, como hospitales, bibliotecas, centros médicos y otros espacios comunitarios; sin embargo, la educación, la participación y la implementación del plan de estudios basado en las artes son los propósitos principales de esta beca.

Criterios para la residencia de uno a diez días

* A los artistas docentes se les paga $80 por sesión, y cada día consta de no más de cuatro clases con una duración total de no más de cuatro horas por día. Se podrá sustituir una clase por una actuación en asamblea con un límite de tres grupos por día. Cada día debe incluir al menos una sesión en clase para un grupo primario de estudiantes.
* **Grupo primario**: un grupo primario es una clase de estudiantes que se reúne con el artista docente para una sesión en cada día de la residencia y recibe una experiencia de aprendizaje más profunda a medida que el artista docente y el docente brindan enseñanza para este grupo a lo largo de la residencia. El artista deberá reunirse con un mínimo de uno y un máximo de cuatro grupos primarios a diario. Las sesiones del grupo primario pueden incluir una asamblea durante la residencia. En una residencia de diez días, es posible que haya hasta ocho grupos primarios, cada uno de los cuales se reúne con el artista cinco veces.
* **Grupo secundario**: los calendarios de los grupos secundarios son más flexibles y permiten la participación de una mayor cantidad de clases en la residencia de artistas. Los grupos secundarios pueden tener entre una y tres clases, que pueden incluir un actuación en asamblea, con el artista.
* **Desarrollo Profesional (PD)**: se puede ofrecer Desarrollo Profesional (Professional Development, PD) un máximo de tres horas por residencia de 20 horas (cinco días), en lugar de la cantidad equivalente de horas de clase. Este tiempo puede incluir una planificación entre el artista y el docente, en calidad de capacitación profesional para el trabajo.

Montos de las becas

$80 por cada clase de una residencia de enseñanza artística de 1 a 10 días (máximo cuatro sesiones por día).

**El monto de la beca ÚNICAMENTE cubre el pago del artista**. La tarifa del artista es de $80 por sesión de la residencia (hasta $320 por día). La escuela u organización del solicitante es responsable de los costos asociados con cualquier suministro o material requerido para implementar la residencia, así como cualquier evento culminante, como actuaciones o exposiciones después de clases. Estos costos no deben ser incluidos en la solicitud, sino que deben ser conversados con el artista antes de presentar la solicitud.

Los fondos de la subvención solo se librarán al artista una vez completado el informe final por el solicitante (ver instrucciones a continuación). El informe deberá presentarse dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la residencia.

Restricciones

* Todos los artistas deben ser seleccionados del [Directorio de artistas docentes](https://artistdirectory.ky.gov/Teaching%20Artists/Pages/default.aspx) del Kentucky Arts Council.
* No se aceptarán más de dos solicitudes del programa Teaching Art Together de una misma escuela u organización por año fiscal.
* No se podrán otorgar más de 40 días de residencia a un artista docente por año fiscal.
* No se podrán combinar las clases de modo que haya más de 29 estudiantes de escuela primaria o 31 estudiantes de escuela secundaria a cargo de un artista, durante cualquier sesión.
* Los docentes **no podrán** dejar solos a los artistas con los estudiantes por ningún motivo.
* Las horas de residencia no se pueden utilizar para programas antes o después de la escuela (excepto para PD: hasta 3 horas por cada 20 horas de residencia). Si la escuela quisiera incluir una asamblea de cierre después de las clases u otro programa por la tarde, esta negociará la tarifa o el pago con el artista, pues ello no está contemplado en esta beca. Sin embargo, se podrá incluir en la residencia una asamblea de cierre durante el horario escolar.

Calendario del programa

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha límite para la presentación de solicitudes: | 31 de julio de 2025 |
| Revisión de solicitudes: | Agosto de 2025 |
| Notificación a los solicitantes: | Lo antes posible después de la revisión de las solicitudes |
| Fecha límite del formulario de acuerdo del programa: | 14 días después de la notificación |
| Posible comienzo del uso de los fondos de las becas: | 1 de septiembre de 2025 |
| Conclusión obligatoria del uso de los fondos de las becas: | 31 de mayo de 2026 |
| Fecha límite del informe final: | 15 días después de concluir la residencia |

Expectativas de desempeño

Las solicitudes se revisarán con base en los criterios de evaluación correspondientes a las siguientes expectativas de desempeño. Consulte la [hoja de evaluación del panelista](https://kymsoffice.sharepoint.com/:b:/r/sites/TAHKACEmergencyResources/Shared%20Documents/Arts%20Education%20Programs/Arts%20Education%20Program%20Packets/FY26%20Program%20Packets/TAT%20FY26/05_TAT_FY26_Rubric.pdf?csf=1&web=1&e=4lvYdh) para obtener más información. Las solicitudes se deben apegar a cada uno de estos criterios y demostrar que su residencia artística propuesta cumplirá con estos. Un ejercicio útil es convertir los criterios en preguntas, p. ej.: “¿De qué manera los estudiantes se incluirán en el proceso creativo?”. Los criterios se dividen en tres categorías y se les asignan valores de 10 puntos cada una, con un total de 100 puntos.

1. Planificación e implementación (50 puntos)
   * Participación del estudiante en el proceso creativo
   * Preparación para la residencia
   * Nivel de participación del docente durante la residencia
   * Participación de los padres y la comunidad
   * Vínculos de la residencia con los [Estándares académicos para las artes visuales y escénicas de Kentucky](https://www.education.ky.gov/curriculum/standards/kyacadstand/Documents/Kentucky_Academic_Standards_for_Visual_and_Performing_Arts.pdf) ([consulte el resumen de estos estándares](https://www.education.ky.gov/curriculum/standards/kyacadstand/Documents/Visual_and_Performing_Arts_Standards_At_a_Glance.pdf)) o los [Estándares académicos de Kentucky para lectura y escritura (artes literarias).](https://www.education.ky.gov/curriculum/standards/kyacadstand/Documents/Kentucky_Academic_Standards_Reading_and_Writing.pdf)
2. Medición de impacto (30 puntos)
   * Resultados claros y medibles de aprendizaje estudiantil (¿Qué desea que los estudiantes puedan hacer después de la residencia?)
   * Evaluación de los resultados del aprendizaje de los estudiantes
   * Estrategias para el aprendizaje continuo después de la residencia
3. Accesibilidad y equidad cultural (20 puntos)
   * Programación de residencia culturalmente equitativa ([¿qué es esto?](https://www.americansforthearts.org/about-americans-for-the-arts/our-statement-on-cultural-equity)). Una residencia culturalmente equitativa brinda a los estudiantes oportunidades de tener una experiencia artística que de otro modo podría ser inaccesible para ellos debido a desafíos socioeconómicos, geografía, etc., y fomenta un entorno de aprendizaje equitativo donde todos los estudiantes y adultos se sienten respetados, valorados y alentados en sus intereses, habilidades, identidades sociales, valores culturales y contextos
   * Estrategias y recursos guía para incluir a estudiantes con discapacidad

Cómo solicitar la beca

* **Obtenga la aprobación**: solicite al personal administrativo (p. ej., el superintendente de distrito y el director) que aprueben la propuesta y firmen su solicitud antes de la fecha límite establecida.
* **Seleccione y contacte al artista:** todos los artistas deben seleccionarse a partir del programa [Teaching Artists Directory](https://artistdirectory.ky.gov/Teaching%20Artists/Pages/default.aspx) del consejo para las artes.
* **Desarrolle un plan de residencia**: los docentes y los artistas trabajan en estrecha colaboración para desarrollar y concluir un plan de residencia, que incluye el calendario de clases.
* **Concluya la solicitud**: las solicitudes para este programa se realizan por medio del [sistema de becas en línea](https://kyarts.gosmart.org/). Antes de comenzar la solicitud, lea atentamente todas las instrucciones de este documento. A continuación, se incluyen las instrucciones detalladas de la solicitud. La solicitud debe ser presentada en línea antes de las **11:59 p.m. hora del Este** en la fecha límite. Después de la fecha límite, el director del programa revisará cada solicitud y podrá comunicarse con el solicitante si necesita aclaraciones.

Materiales requeridos

La información indicada a continuación está disponible por medio de la escuela o el encargado de finanzas del distrito.

* **Carta de exención fiscal del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS):** su encargado de finanzas puede proporcionarle esta carta. En ella se indica la condición de exención fiscal de su escuela u organización por ser una entidad pública o sin fines de lucro. El consejo para las artes puede proporcionarle una carta muestra, bajo solicitud. Esta carta también debe incluir el Número Federal de Identificación de la Escuela (Federal Employer Identification Number, FEIN).
* Fecha de incorporación a la sección 501(c)3: tenga en cuenta que esta fecha puede estar en su carta de exención fiscal del IRS.
* Número Federal de Identificación del Empleador a nivel federal (FEIN): Nota: el número FEIN puede estar en su carta de exención fiscal del IRS.
* [Número de Entidad Única (Unique Entity Number, UEI)](https://usfcr.com/register-renew/?utm_medium=ppc&utm_term=sam%20gov%20registration&utm_campaign=SAM&utm_source=adwords&hsa_tgt=aud-846539990055:kwd-304205735683&hsa_ad=651864291041&hsa_src=g&hsa_mt=b&hsa_ver=3&hsa_cam=122161541&hsa_acc=1449812725&hsa_kw=sam%20gov%20registration&hsa_grp=147201705836&hsa_net=adwords&gad_source=1&gclid=Cj0KCQiA_qG5BhDTARIsAA0UHSJpgiPh38Xeolab7Acsgd3iHLktj-ArvDQvK9mlmwZuPRatDeve4KwaAncwEALw_wcB)

Cómo acceder y completar la solicitud

Cómo crear un perfil en GO Smart

Antes de comenzar la solicitud, deberá crear un perfil con nombre de usuario y contraseña, en [kyarts.gosmart.org](https://kyarts.gosmart.org/). Para este programa, **deberá crear un perfil de “organización”. No seleccione el perfil “individual”.** Guarde su nombre de usuario y contraseña en un lugar seguro para acceder a su cuenta posteriormente. Puede utilizar este perfil para presentar solicitudes para este programa todos los años y actualizarlo según sea necesario. Si su escuela o distrito ya ha presentado su solicitud al consejo de artes y tiene un perfil, **no cree un perfil duplicado**. Comuníquese con el consejo para las artes si necesita ayuda para acceder a un perfil existente.

Información primaria

* Ingrese la información de la persona responsable de la solicitud (por lo general, usted). Esta persona será la misma con la que el consejo para las artes se pondrá en contacto en caso de tener preguntas acerca de la solicitud.
* Kentucky Arts Council no mantiene la información del nombre de usuario ni la contraseña. Si olvida o pierde su nombre de usuario o contraseña, abra la aplicación, haga clic en “Login” (Iniciar sesión) y siga las instrucciones para restablecer su información de inicio de sesión.

Información de contacto

* Ingrese el nombre legal completo y la información correspondiente de la escuela, distrito u organización.

Información adicional

* Comuníquese con su encargado de finanzas para conocer la fecha de incorporación a la sección 501(c)(3). El encargado de finanzas también puede proporcionarle el Número de Entidad Única (UEI) y el Número Federal de Identificación del Empleador (FEIN).
* La disciplina del solicitante es “non-arts/non-humanities” (no artística/no humanística).
* Puede consultar su congreso distrital federal [aquí](https://www.house.gov/htbin/findrep) y su distrito legislativo estatal [aquí](https://apps.legislature.ky.gov/findyourlegislator/findyourlegislator.html).
* Una vez que envíe la información de la página del perfil, se lo redirigirá al sistema de gestión de becas del consejo para las artes. Para comenzar su solicitud, elija la opción “Current Programs & Applications” (Programas y aplicaciones actuales).

Calendario de la residencia

Por cada día de residencia debe haber cuatro sesiones de contacto con el artista. El calendario puede incluir grupos primarios y secundarios, así como desarrollo profesional para docentes (de más de veinte sesiones y que no superen tres horas en total).

Instrucciones de la solicitud

Navegación en GO Smart

* A medida que llene la solicitud, guarde el progreso en cada página antes de pasar a la siguiente. Si no guarda cada página, perderá la información.
* Utilice los enlaces de página del lado izquierdo de cada página de aplicación para desplazarse entre las páginas o utilice los botones “Previous” (Anterior) o “Next” (Siguiente) de la parte inferior de cada página.
* Utilice el botón PDF, ubicado en la parte inferior de la mayoría de las páginas, para visualizar la solicitud tal como el miembro del comité la verá.

Datos demográficos

* En el tipo de actividad, seleccione “school residency” (residencia académica).
* Seleccione la disciplina del proyecto como la disciplina del artista. En caso de que participen varios artistas en la residencia (exclusivo para residencias de más de 20 horas), elija “multidisciplinary” (multidisciplinaria).
* En el caso del porcentaje de educación artística, seleccione la opción 01, “50% o more of funded activities are arts education” (50% o más de las actividades financiadas corresponden a educación artística).

Información adicional solicitada

* Algunos campos son predeterminados en el documento de la aplicación y no pueden modificarse.
* Monto solicitado: escriba el monto que el consejo para las artes otorgará, sin incluir los fondos adicionales proporcionados por su organización (p. ej., en el caso de una residencia de cuatro sesiones, el monto será de $320). Para una residencia de 20 sesiones el monto sería $1,600).

Introducción

Use estas respuestas para explicar el contexto de su escuela u organización y cómo la residencia propuesta satisfará alguna necesidad. Muchos panelistas escogidos son de fuera del estado, así que no asuma que todos estarán familiarizados con los problemas y la cultura local.

Expectativas de desempeño

Esta sección determinará la puntuación de su solicitud, así que explique cómo la residencia propuesta cumple con cada una de las expectativas de desempeño con el mayor detalle posible.

Página de firmas

Este es un formulario electrónico a través de un servicio llamado DocuSign. **Solicite que el Departamento de Tecnología de su distrito incluya este dominio en la lista segura para que estos correos electrónicos importantes lleguen a su bandeja de entrada y no a su carpeta de correo no deseado.** Puede hacer clic para firmar el documento directamente en su navegador web y no necesita descargar ni imprimir nada. Se le pedirá que introduzca las direcciones de correo electrónico de su superintendente (o administrador equivalente), director, persona de contacto y del artista. Después de firmar y hacer clic en “Finish” (Finalizar), el formulario se enviará automáticamente al siguiente signatario.

**Presentar la página de firma no envía automáticamente la solicitud; debe volver a la solicitud y hacer clic en “Submit” (Enviar).**

Proceso de revisión de solicitudes

Paso 1: Reunión del Comité Evaluador

Un panel de educadores, artistas profesionales y otros individuos con experiencia necesaria evaluarán y puntuarán todas las solicitudes de acuerdo con las expectativas de desempeño del programa. Los solicitantes pueden monitorear la reunión del panel y escuchar las deliberaciones de los panelistas a través de una conferencia telefónica. El consejo para las artes enviará a los aspirantes un aviso sobre las fechas del comité y los acuerdos de la conferencia telefónica después de la fecha límite para la presentación de solicitudes.

Paso 2: Reunión de la junta del consejo para las artes

Las recomendaciones del comité se envían a la junta directiva del consejo para las artes para su aprobación.

Paso 3: Otorgamiento de becas

Si se acepta su solicitud, el consejo para las artes le enviará un aviso de aprobación por medio del correo electrónico provisto en la solicitud. Se enviará un Formulario de Acuerdo de la Beca (Grant Agreement Form, GAF), correspondiente al monto total financiado, directamente al artista docente nombrado en la aplicación. El GAF debe ser firmado por el artista docente, y el docente debe presentar el informe final dentro de los 15 días posteriores a la conclusión de la residencia.

Una vez que el consejo para las artes reciba el GAF firmado del artista y el informe final completo del solicitante, el Tesoro del estado de Kentucky remitirá el pago directamente al artista docente.

Los acuerdos de la beca no se pueden modificar sin la aprobación previa del director del programa. Si las fechas de residencia deben ser reprogramadas o canceladas por cualquier razón, notifique al director del programa inmediatamente. No hacerlo puede poner en peligro un futuro financiamiento. Las becas corresponden al periodo y a las actividades que se describen en la solicitud aceptada. Los fondos deben destinarse a las actividades a realizar en el periodo indicado, a menos que el consejo para las artes haya aprobado por escrito una prórroga.

Apelaciones

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre rechazos de la beca si pueden demostrar cualquiera de los siguientes puntos:

* Si la revisión de la solicitud se basó en criterios distintos a aquellos descritos en las directrices del consejo para las artes.
* Si un miembro del comité con conflictos de interés no declarados tuvo una influencia indebida sobre la decisión final.
* Si el comité de evaluación o el consejo para las artes omitieron comunicación relacionada con la información necesaria para presentar la solicitud, enviada antes de la fecha límite correspondiente.

Los aspirantes deben presentar una reclamación formal en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se envíe la carta de resultados de la beca, basada en la decisión del consejo. Tras recibir la carta de resultados de la beca, los solicitantes deben consultar en primer lugar al personal correspondiente del programa para que revise las consideraciones que se tuvieron en cuenta en la decisión del consejo para las artes. En caso de que, después de la consulta, los aspirantes deseen presentar una reclamación, deberán hacerlo por escrito ante el director ejecutivo del consejo para las artes. Aun en el caso de que los aspirantes no puedan consultar al personal correspondiente del programa en el plazo establecido, los aspirantes deberán presentar una reclamación por escrito con matasellos en el plazo de 30 días.

En la respuesta del director ejecutivo a una reclamación formal, se fijará una fecha límite para la presentación de todo el material de respaldo de la reclamación. No se fijará una fecha límite de presentación menor a siete días ni mayor a 21 días contados a partir de la fecha de la carta del director ejecutivo. Si los aspirantes no cumplen con alguna fecha límite en el proceso de apelación, perderán el derecho a presentarla.

Un comité de miembros apropiado, perteneciente a la junta del consejo para las artes, revisará todas las apelaciones. En caso de que el comité recomiende algún cambio en el financiamiento del aspirante, la junta del consejo para las artes, en su siguiente asamblea ordinaria o extraordinaria, acatará las recomendaciones del comité. La resolución del consejo para las artes será el último recurso administrativo y no habrá otro derecho de apelación posterior.

Expectativas del becario

**Cartas del poder legislativo y del alcalde/juez del condado**  
Los solicitantes aprobados para la(s) beca(s) Teaching Art Together deben enviar una carta a cada uno de sus legisladores estatales ([vea una muestra aquí](https://artscouncil.ky.gov/resources/letters-of-support/)) y enviar copias al consejo para las artes. Además, envíe una carta al alcalde de la capital de su condado o al oficial ejecutivo del juez de su condado.

Reconocimiento

Los beneficiarios deben mencionar claramente el apoyo del Kentucky Arts Council en su material promocional, incluidas publicaciones, sitios web, redes sociales, etc. Dicha mención debe indicar claramente que los fondos se otorgaron por mérito y excelencia artística. Se pueden proporcionar reconocimientos adicionales después.

Los beneficiarios de la beca pueden descargar el [**logotipo del Kentucky Arts Council**](https://artscouncil.ky.gov/resources/credits-and-logos/).

La línea de reconocimiento para el programa Teaching Art Together es:

“Kentucky Arts Council, la agencia de arte del estado, apoya esta residencia de artistas con dólares de impuestos estatales y fondos federales del National Endownment for the Arts”.

Informes finales

El solicitante debe presentar un informe final en el plazo de 15 días contados a partir de la conclusión de la residencia. **El pago del artista no se procesará hasta haber recibido este informe final.** Se podrá acceder al formulario de informe final en el portal de solicitud utilizando las mismas credenciales de inicio de sesión creadas al hacer la solicitud por primera vez. Si no se completa el informe final se pondrán en peligro las futuras oportunidades de financiamiento.

El artista debe completar su informe anual regular como miembro de Teaching Artists Directory.

Apoyo al programa

El personal del consejo para las artes puede ofrecer el siguiente apoyo para asegurar que se cumplan los estándares y objetivos del programa:

* Asistencia en el desarrollo de un plan de residencia
* Consultas sobre la elegibilidad de los solicitantes.
* Asistencia técnica para la presentación de la solicitud o el informe final.
* Asistencia para localizar o implementar recursos de accesibilidad.

Para obtener más información

Cynthia Warner  
Directora de Educación para las Artes  
[cynthia.warner@ky.gov](mailto:cynthia.warner@ky.gov)502-782-4982